

Número # 385
No.

1823
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley que designa con el nombre de "Escuela
Luisa Linores Santana" la Escuela Rural
Primaria e Intermedia de la Sección
"Los Jabs", municipio de Las Matas de Izaya,
Prov. de San Juan de la Maguana. -

14-5-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

15744

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

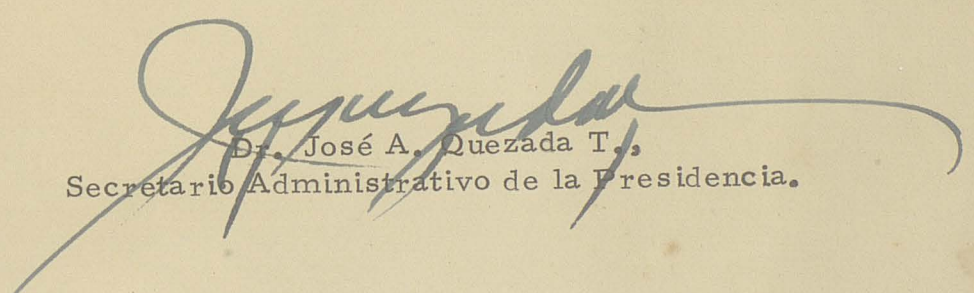
20 MAYO 1976

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 196, de fecha 6 de mayo de 1976, cúmpleme informarle, que la Ley - mediante el cual se designa con el nombre de "Evaristo Linares Santana", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección "Los Jobos", Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana, ha sido promulgada en fecha 14 de mayo del presente año, y registrada bajo el No. 385.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

15744

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

20 MAYO 1976

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 196, de fecha 6 de mayo de 1976, cúpleme informarle, que la Ley - mediante el cual se designa con el nombre de "Evaristo Linares Santana", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección "Los Jobos", Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana, ha sido promulgada en fecha 14 de mayo del presente año, y registrada bajo el No. 385.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

15744

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

20 MAYO 1976

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 196, de fecha 6 de mayo de 1976, cúmpleme informarle, que la Ley - mediante el cual se designa con el nombre de "Evaristo Linares Santana", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección "Los Jobos", Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana, ha sido promulgada en fecha 14 de mayo del presente año, y registrada bajo el No. 385.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de mayo de 1976.-

00196

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el - proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Everisto Linares Santana", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección "Los Jobos", Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan de la Maguana.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Evaristo Linares Santana, fallecido en el año 1928, consagró su vida, en gran parte, al servicio de sus conciudadanos, mediante el ejercicio del magisterio durante un período de 17 años iniciado en 1911, cuando fué nombrado Director de la Escuela Graduada de la Villa de Comendador, el más importante centro docente de ese sector fronterizo de la Provincia de Azua.

CONSIDERANDO: Que el señor Evaristo Linares Santana no se conformó con alfabetizar a los menores en edad escolar, sino que también lo hacía con los adultos, tratando de que un mayor número de dominicanos aprendiera a leer y escribir, ardua labor que lo hace digno de ser calificado como el precursor del proceso de alfabetización en nuestro país.

CONSIDERANDO: Que por su hombría de bien, sus conocimientos y su provechosa y larga labor magisterial, el señor Evaristo Linares Santana mereció la admiración, el respeto y el cariño de sus conciudadanos, lo que le hace acreedor a que se le rinda un tributo de gratitud y recordación a su memoria.

VISTA la Ley No.2439, de fecha 8 de julio de 1950, modificada por la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Evaristo Linares Santana", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de "Los Jobos", Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

1^a
LEGISLATURA Ord. DE 19 76

REGISTRADA AL No. 411

en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 185

hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 6 de enero 19 76

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley por medio de la cual se designa con el nombre de "Evaristo Linares Santana", la Escuela Rural -
ASUNTO: Primaria e Intermedia de la Sección "Los Jobos", BAG. 2
Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia San Juan.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio -
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Ca-
pital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril
del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y -
113 de la Restauración.

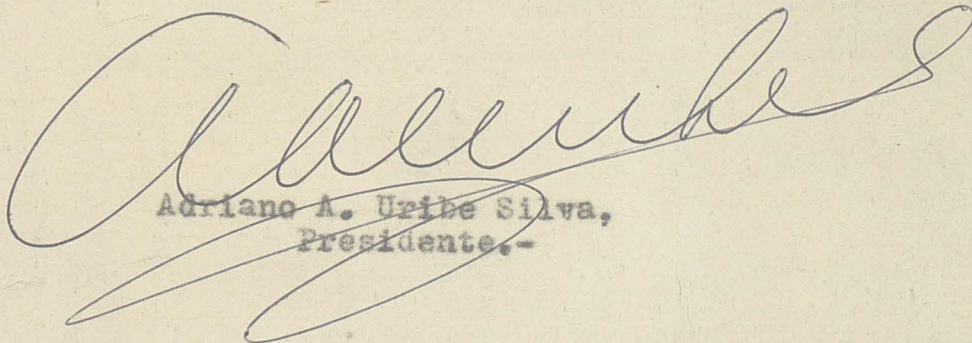
(Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

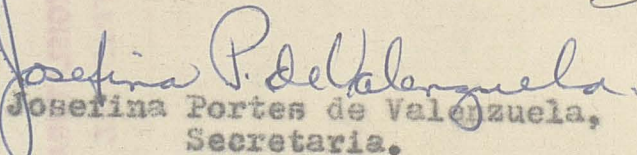
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Re-
pública Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecien-
tos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Josefina Bogaert R.
Josefina Bogaert Román,
Secretaria Ad-hoc.-

CONGRESO NACIONAL

1a
LEGISLATURA *Ord. DE 1976*

REGISTRADA AL No. *2411*
en el folio *1* del libro letra *1*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *187*
hojas escritas en márginas e razón de dos

espacios *interlineales*,
Santo Domingo, *6 de Mayo* 19 *76*

Jefe de las Oficinas del Senado





*Aprobado por
la*  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Distinguidos Colegas:

archivado

Tengo a bien rendir informe favorable al Proyecto de ley que designa con el nombre de "Evaristo Linares Santana", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección "Los Jobos", Municipio de Las Matas de Farfán, que me fuera entregado en fecha 4 del mes en curso, para su estudio. Considero que el mismo es justo, ya que dicho señor fué un gran educador y distinguido entre las personas que le conocieron.

Pido a los colegas senadores dar su voto aprobatorio y al mismo tiempo la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión.

Josefina P. de Valenzuela.
Josefina Portes de Valenzuela,
Senadora Pro v. San Juan de la
Maguana.

Santo Domingo, D.N.,
5 de mayo de 1976

"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de mayo de 1976.-

00197

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.0275, de fecha 28 de abril del año en curso y del anexo proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Evaristo Linares - Santana", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección "Los Jobos", Municipio de Las Matas de Parfán, Provincia de San Juan.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

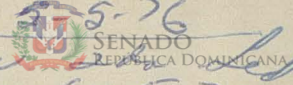
Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

am.-



*Aprobado en 1ra. Lect.
sesion del 5-5-76
Aprobado en
sesion del 6-5-76*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Senado
San Juan
sesion del 4-5-76*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de abril de 1976.-

00275

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley - por medio del cual se designa con el nombre de "Evaristo Linares Santana", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección "Los Jobos", Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

Este proyecto fué presentado por el Diputado Dr. Wenceslao S. Ramírez F.

Muy atentamente le saluda,

[Signature]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-

Archivo

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de abril de 1976.-

00275

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley - por medio del cual se designa con el nombre de "Evaristo Linares Santana", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección "Los Jobos", Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.

Este proyecto fué presentado por el Diputado Dr. Wenceslao S. Ramírez F.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Evaristo Linares Santana, fallecido en el año 1928; consagró su vida, en gran parte, al servicio de sus conciudadanos, mediante el ejercicio del magisterio durante un período de 17 años iniciado en 1911, cuando fué nombrado Director de la Escuela - Graduada de la Villa de Comendador, el más importante centro docente de ese sector fronterizo de la Provincia de Azua;

CONSIDERANDO: Que el señor Evaristo Linares Santana no se conformó con alfabetizar a los menores en edad escolar, sino que también lo hacía con los adultos, tratando de que un mayor número de dominicanos aprendiera a leer y escribir, ardua labor que lo hace digno de ser cali- ficado como el precursor del proceso de alfabetización en nuestro país;

CONSIDERANDO: Que por su hombría de bien, sus conocimientos y su provechosa y larga labor magisterial, el señor Evaristo Linares Santana mereció la admiración, el respeto y el cariño de sus conciuda- danos, lo que le hace acreedor a que se le rinda un tributo de gratitud y recordación a su memoria;

VISTA la Ley No.2439, de fecha 8 de julio de 1950, modificada por la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servi- cios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de "Evaristo Linares Santana", la Escuela Rural Primaria e Intermedia de la Sección de "Los Jobos", Municipio de Las Matas de Farfán, Provincia de San Juan.-

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

172a
LEGISLATURA DEL 18 de Julio 1908
REGISTRADA con el Número 18202
en el folio 476 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1002
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 18 de Julio de 1908
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados